



# NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

ANGIE KATHERINNE ALVAREZ BERNAL 4600787

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CAMPUS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

CAJICÁ, CUNDINAMARCA

Las normas internacionales de información financiera (NIIF) se implementaron en Colombia, a partir del año 2009, pero entraron en rigor en el año 2013 como medida de desarrollo económico por parte del gobierno, colocando su visión en la búsqueda del mejoramiento y la optimización de los procesos tributarios.

De acuerdo al artículo 3 de la ley 1314 de 2009, en Colombia las NIIF permiten identificar, medir, clasificar, analizar e interpretar la información financiera de una entidad; Estas normas tienen como finalidad guiar el proceso para la realización de los estados financieros.

<sup>1</sup>En el año 2012 el Consejo Técnico de Contaduría Pública CTCP, expidió los decretos 2784 y 2706, con los cuales adopta oficialmente los estándares internacionales de contabilidad para las empresas y entidades públicas que forman el grupo 1 y grupo 3 para microempresas y aquellas que llevan contabilidad simplificada; conformado por el régimen simplificado el cual se compone por personas naturales o para el grupo 2 donde hallamos <sup>2</sup>las PYMES se emitió el decreto 3022 de 2013; En estos decretos se estableció los marcos normativos y los cronogramas de aplicación; Actualmente el gobierno ha emitido varios decretos donde se hacen algunas precisiones y modificaciones relacionadas con los cronogramas de aplicación.

Estas Normas Internacionales de Información Financiera están compuestas por diferentes NIC y NIIF, entre las cuales encontramos la NIC 16, la cual tiene como objetivo señalar el tratamiento contable para propiedad, planta y equipo con la finalidad de que los usuarios puedan conocer en los estados financieros la información de la inversión que la empresa tiene en propiedades, planta y equipo, dentro de los cuales podemos encontrar claros ejemplos de estos

---

<sup>1</sup> [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)

<sup>2</sup> [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)

activos como lo son maquinarias necesarias para un proceso industrial, en una empresa, al igual que no se debe dejar de lado la parte administrativa es por ello que se debe contemplar la utilización de muebles y enseres, equipos de cómputo etc.

En las normas internacionales se encuentran las pautas y movimientos en el campo de propiedad planta y equipo, bajo la premisa de que para reconocer a los mismos, estos en el futuro deben aportar beneficios económicos a la entidad, teniendo en cuenta que para estas se subdivide de acuerdo a las características del activo independientemente de ser o muebles e inmuebles.

Según la NIC 16, en este contexto se presentan varias situaciones tales como revaluación, amortización o depreciación, la vida útil, e importación de activos.

El activo cuando se le reconoce un mayor o menor valor, diferente al importe en libros de acuerdo a la valoración y/o estudio técnico que se le pueda llegar a realizar al mismo, el cual debe ser realizado por un experto, conforme al bien que se está evaluando.

Dentro de este marco tenemos el desgaste que sufre el activo en cada ciclo, es importante tener en cuenta que los intangibles se amortizan, los tangibles se deprecian, teniendo en cuenta la vida útil estimada acorde a las políticas de la organización.

Por otra parte es importante reconocer cuáles son de control propio y los que a su vez se encuentran bajo direccionamiento de terceros.

Cuando se adquieren este tipo de activos, se debe tener en cuenta cada uno de los costos incurridos tales como: fletes, instalación y/o adecuaciones, seguros, honorarios (siempre y cuando sea el caso), impuestos menos las rebajas y descuentos, este tratamiento cobra su importancia especialmente en la importación de activos.

Al reconocer contablemente la adición de un bien se hace por el valor facturado por el proveedor llevando el impuesto sobre las ventas como su mayor valor; independientemente si este se llevara como activo en curso.

Por otro lado, tenemos el ciclo contable a la medida que transcurre sus periodos de vida útil, donde se acredita la cuenta control que se haya destinado para su activación, y se reconoce en la cuenta de depreciación o amortización su valor de deterioro en el costo o gasto del ejercicio.

También se tiene la pérdida o baja de activos teniendo en cuenta la causal venta obsolescencia o deterioro o simplemente este no genere algún beneficio futuro.

Teniendo en cuenta que para cada uno de estos puntos es preciso seguir lo establecido previamente en las políticas contables que establezcan en la empresa. Considerando de esta manera que la orientación técnica más apropiada para definir dichas políticas es teniendo en cuenta estos puntos:

- Tener claridad sobre la realidad económica de la empresa en la cual se está trabajando, entender el medio y el mercado en el que se desarrollan sus actividades.
- Conocer cada uno de los procesos, internos y externos que se desarrollan en la empresa.
- Entendiendo las necesidades, y el fin de cada elemento, entendiendo el elemento que se está evaluando específicamente, tener claridad acerca del papel que jugara al interior de la empresa.

En las políticas es de especial atención, dejar claridad dos temas fundamentales el reconocimiento y la medición; el reconocimiento por que como ya se había mencionado es importante mostrar fielmente la realidad y situación económica y financiera de la empresa.

La medición, ya que siempre se debe tener en cuenta una inicial y una posterior, cada caso es particular y entendiendo las necesidades de la empresa, se deberá plasmar en las políticas cual será la mejor y eficaz manera de mantener elementos como lo son los activos, debidamente controlados.

Ya que en Colombia y de acuerdo al estatuto tributario, el cual a través del artículo 137 regula las limitaciones a la deducción por depreciación, por esta razón en diferentes empresas se corren dos procesos de depreciación:

1. El primero bajo NIIF, en el cual la depreciación de los activos se mide de acuerdo a las políticas previamente establecidas por las compañías.
2. Otro es lo que se conoce en algunas empresas como TAX, en este se corre el proceso de depreciación, de acuerdo a esta tabla:

| <b>CONCEPTOS DE BIENES A DEPRECIAR</b> | <b>TASA DE DEPRECIACIÓN FISCAL ANUAL<br/>%</b> |
|----------------------------------------|------------------------------------------------|
| CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES         | 2.22%                                          |
| ACUEDUCTO, PLANTA Y REDES              | 2.50%                                          |
| VIAS DE COMUNICACION                   | 2.50%                                          |
| FLOTA Y EQUIPO AEREO                   | 3.33%                                          |
| FLOTA Y EQUIPO FERREO                  | 5.00%                                          |
| FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL                 | 6.67%                                          |
| ARMAMENTO Y EQUIPO DE VIGILANCIA       | 10.00%                                         |
| EQUIPO ELECTRICO                       | 10.00%                                         |
| FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE | 10.00%                                         |
| MAQUINARIA, EQUIPOS                    | 10.00%                                         |
| MUEBLES Y ENSERES                      | 10.00%                                         |
| EQUIPO MEDICO CIENTIFICO               | 12.50%                                         |
| ENVASES, EMPAQUES Y HERRAMIENTAS       | 20.00%                                         |
| EQUIPO DE COMPUTACION                  | 20.00%                                         |
| REDES DE PROCESAMIENTO DE DATOS        | 20.00%                                         |
| EQUIPO DE COMUNICACION                 | 20.00%                                         |

Esta tabla está contenida en el artículo 137 del estatuto tributario, ya que para la DIAN es importante que los contribuyentes no descuenten gastos por concepto de depreciación en activos fijos de una manera irrisoria, es por ello que da los lineamientos y bases mínimas como se evidencia en la tabla.

Las organizaciones hoy en día se mueven estratégicamente en busca de mejores y eficientes alternativas para solventar su operación, y disminuir costos y gastos, no siempre es una opción la compra inmediata o a crédito de diferentes maquinarias, y construcciones y edificaciones, por ello actualmente es usual la utilización de mecanismo como lo es la figura de arrendamientos, NIIF 16 y/o NIC 17 (Anterior).

El mercado ofrece dos opciones arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, pero ¿cuál es su diferencia?; esta recae en que los arrendamientos financieros que permite al usuario adquirir o ejercer opción de compra de dicho bien en un futuro, todo lo contrario del operativo, el cual solo ofrece el derecho de usar dicho bien.

Concluyendo la adecuada interpretación de las NIIF, es el reto principal que enfrentan los contadores, dar una adecuada asesoría, decir que se puede reconocer y que no, al tener esta potestad obliga a la profesión a asumir este gran reto, porque ahora la contabilidad no se limita al registro de diferentes cuentas contables, ya la contabilidad evoluciona a tal grado que interfiere claramente en las decisiones financieras de las empresas.

Ya el contador no es, aquel puesto olvidado en una oficina, donde solo se dedicaba a llenar libros contables. Ya que hoy en día los sistemas de información permiten que estos libros se actualicen automáticamente gracias a la programación de los mismos.

Esto le brinda al contador la posibilidad de estar analizando afondo la situación económica y financiera de las compañías, logrando a su vez lograr una interacción con cada área de la compañía, saber y entender el completo desarrollo del negocio.

Donde por ejemplo si es una empresa industrial, el contador debe estar involucrado desde el proceso de planeación, compra de materias primas, elaboración del producto; saber cómo y cuáles son los gastos tanto administrativos como operativos.

Hasta finalmente llegar al proceso de venta del producto, hoy la contabilidad obliga a la profesión a conocer y entender la realidad y el medio en el que se encuentra la empresa que se está asesorando.

Gracias a la adopción de las NIIF en Colombia la profesión del contador ha evolucionado a través del tiempo, esto en busca de que estemos a tono con la actualidad económica del mundo, por que no podíamos seguir arraigados a normas reciprocas y antiguas las cuales no les permiten a las organizaciones intentar expandir sus negocios.

Ya que con la implementación de los estándares internacionales, las empresas velan por su óptima adaptación a las mismas, teniendo como principio fijo, el hecho de siempre revelar la realidad económica de cada empresa.

Como pasa en el caso de propiedad planta y equipo, entendiendo que cada activo se debe evaluar particularmente, ya que no todos sufren el mismo deterioro a lo largo de su vida productiva, lo cual como bien ya se dijo ira plasmado en la respectiva política que se desarrolle teniendo en cuenta el fin y la función de cada activo, dentro de la empresa.

Finalmente es preciso asegurar que las normas están, existen y se han ido actualizando con el pasar del tiempo, el mundo, la globalización y expansión de la economía obliga a cada día dar más, logrando que en cada paso estemos aún más conectados financieramente y todos los negocios hablen un mismo idioma. Haciendo crecer y expandir -la economía de cada uno de los países.

## BIBLIOGRAFIA

- <https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf>
- [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/16\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf)
- <https://estatuto.co/?e=1136>
- [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html)
- [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)